



Consejo de Ministros

Recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Uniones de Hecho de la Generalitat de Valencia

12 de julio de 2013.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita del Presidente del Gobierno la impugnación ante el Tribunal Constitucional de la Ley 5/2012, de 15 de octubre, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunidad Valenciana.

El Gobierno considera que la norma recurrida regula instituciones civiles en materia de Uniones de Hecho Formalizadas que carecen en absoluto de antecedentes en el ámbito de la legislación autonómica civil de Valencia y, por tanto, exceden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma para la "conservación, desarrollo y modificación del Derecho civil foral valenciano" preexistente (artículo 49.1.2 de su Estatuto de Autonomía) y vulneran las competencias exclusivas del Estado sobre legislación civil, de acuerdo con el artículo 148.1.8ª de la Constitución.

Por otra parte, en la Ley se atribuyen determinadas funciones a la autoridad judicial, en concreto, la competencia para resolver medidas cautelares en materia de gastos comunes o para suplir la falta de consentimiento de uno de los convivientes para poder disponer de la vivienda habitual, que vulneran asimismo la competencia estatal sobre legislación procesal.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 1

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66